



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 901 - - - - -

( 14 AGO 2017 )

**“Por medio de la cual se modifican algunos apartes del Artículo 1° de la Resolución No. 662 del 28 de junio de 2017 ”**

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 y la Resolución No. 1264 de 1 de Diciembre de 2016,

**CONSIDERANDO**

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES adelantó la convocatoria *BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA - DANZA CONTEMPORÁNEA*, de la Gerencia de Danza, para seleccionar las propuestas ganadoras dentro del Programa Distrital de Estímulos 2017 con el objeto de promover la circulación de obras de danza contemporánea ya creadas con el objetivo de fortalecer el trabajo de bailarines, directores, coreógrafos y agrupaciones que desarrollan procesos de creación en danza contemporánea y fomentar la descentralización de los procesos de circulación distrital.

Que el 30 de junio de 2017 el Instituto Distrital de Artes - IDARTES publicó la Resolución No. 662 del 28 de junio de 2017 *“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA - DANZA CONTEMPORÁNEA, de la Convocatoria de Danza del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”*.

Que en la citada resolución se adjudicó el estímulo como ganadores de la convocatoria *BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA- DANZA CONTEMPORÁNEA* a:

N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Puntaje	Nombre del participante	Nombre del Representante	Documento de Identificación	Valor del estímulo económico
BDC002	DEL OTRO LADO	93,00	LA BESTIA	EDUARDO JAVIER ORAMAS FONSECA	C.C 79.784.298	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.500.000)
BDC013	UNA CASA EN MI VOZ (HISTORIA EN ARMERO)	92,33	COMPAÑÍA PSOAS COREOLAB Y ATEMPORÁNEA CUARTETO DE GUITARRAS	CHARLES VODOZ	C.E. 293924	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.500.000)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN 901 - - - - -**

( 14 AGO 2017 )

**“Por medio de la cual se modifican algunos apartes del Artículo 1° de la Resolución No. 662 del 28 de junio de 2017 ”**

Que mediante comunicación recibida el día 16 de julio de 2017 por la Gerencia de Danza el señor CHARLES VODOZ, representante de la agrupación COMPAÑÍA PSOAS COREOLAB Y ATEMPORÁNEA CUARTETO DE GUITARRAS, presentó renuncia al estímulo, tal como consta en el documento que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que por lo anterior, se hace necesario modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 662 del 28 de junio de 2017 teniendo en cuenta lo consignado en el Artículo Quinto del Acta de Selección de Ganadores de fecha 15 de junio de 2017 suscrita por el jurado designado para evaluar la convocatoria y el parágrafo 1° del Artículo Primero del acto administrativo en mención, se entregará el estímulo a la propuesta suplente.

Que habiéndose efectuado registro de compromiso para atender el desembolso del recurso al ganador y ante su renuncia, es necesario proceder a la anulación del Certificado de Registro Presupuestal que se señala en el Artículo 2° del presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Modificar el Artículo 1° de la Resolución N.º 662 del 28 de junio de 2017 de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de presente acto administrativo, el cual quedará así:

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Puntaje	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del Representante	Documento de Identificación	Valor del estímulo económico
BDC002	AGRUPACIÓN	93,00	LA BESTIA	DEL OTRO LADO	EDUARDO JAVIER ORAMAS FONSECA	C.C 79.784.298	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.500.000)
BDC012	PERSONA JURÍDICA	91,67	CORPORACIÓN CORTOCINESIS	YO, PROFERO	ANGELA CRISTINA BELLO MONTERO	NIT 900410377-5	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.500.000)

**ARTÍCULO 2°:** Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad se adelante el procedimiento respectivo para anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 2615 a nombre de CHARLES VODOZ, identificado con Cédula de Extranjería No. 293924 por valor de siete millones quinientos mil pesos m/cte (\$7.500.000), y la creación de un nuevo CRP para el ganador designado en la parte resolutive del presente acto administrativo: Corporación Cortocinesis, NIT 900410377-5.

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES  
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 901 - - - -

( 14 AGO 2017 )

**“Por medio de la cual se modifican algunos apartes del Artículo 1° de la Resolución No. 662 del 28 de junio de 2017 ”**

**ARTÍCULO 3°:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No 662 del 28 de junio de 2017, continúan vigentes siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4°:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

**ARTÍCULO 5°:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES ([www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO 6°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 14 AGO 2017

**JAIME CERÓN SILVA**  
Subdirector de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Margoth Velez – Jefe OAJ IDARTES  
 Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes  
 Revisó: Lia Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica  
 Revisó: Natalia Orozco Lucena – Gerente de Danza  
 Revisó: Alberto Roa Eslava- Profesional Especializado Área de Convocatorias  
 Projectó: Nathaly Andrea Bonilla – Contratista Área de convocatorias

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES  
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



BOGOTÁ  
**MEJOR  
PARA TODOS**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes